CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., COMO RESULTADO DEL LLAMADO DE LPN/SBE/BID Nº 01/2018 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3352/OC- PR.

Contrato UEP/MDI/Nº 01/2019

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ministro JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80079379-0 domiciliada en la calle Tte. Otazú Nº 1511 esq. Tte. Alcorta, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por Pablo Enrique Salinas Bomfim, con Cédula de Identidad N° 1.022.776, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA" CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3352/OC- PR**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Comisarías Móviles, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **355.787.**

TSV S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., COMO RESULTADO DEL LLAMADO DE LPN/SBE/BID Nº 01/2018 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3352/OC- PR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional (SBE) BID N° 01/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA" REALIZADA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3352/OC- PR,** convocado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a la Resolución N° 318/2018 de fecha 21/12/2018. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 190/2019 de fecha 09/04/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	***Comisaría Móvil***	***Unidad***	***UNIDAD***	***3***			***493.333.333***	***1.479.999.999***
1.1	*Contenedor Móvil*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*TSV*	*PARAGUAY*	*193.748.333*	*581.244.999*
1.2	*Aire Acondicionado 24.000 BTU*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*TOKYO*	*CHINA*	*5.500.000*	*16.500.000*
1.3	*Cortina de Aire*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*TOKYO*	*CHINA*	*1.800.000*	*5.400.000*
1.4	*Puestos PC*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*HP*	*MÉXICO*	*13.200.000*	*79.200.000*
1.5	*Mesa para Oficina*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*MECAL MUEBLES*	*BRASIL*	*7.000.000*	*42.000.000*
1.6	*Silla tipo interlocutor*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*MECAL MUEBLES*	*BRASIL*	*800.000*	*4.800.000*
1.7	*Silla tipo Director*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*MECAL MUEBLES*	*BRASIL*	*950.000*	*5.700.000*
1.8	*Armario*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*MECAL MUEBLES*	*BRASIL*	*7.350.000*	*22.050.000*
1.9	*Rack Cerrado 24U*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*JF*	*CHINA*	*7.000.000*	*21.000.000*
1.10	*Radio Policial*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*MOTOROLA*	*USA / MALAYSIA*	*18.550.000*	*55.650.000*
1.11	*Teléfono IP*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*GRANDSTREAM*	*CHINA*	*2.200.000*	*13.200.000*
1.12	*UPS 6KVA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*GAMATRONIC*	*CHINA*	*19.000.000*	*57.000.000*
1.13	*Generador 10KVA Monofásico*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*GOTZE*	*CHINA*	*37.000.000*	*111.000.000*
1.14	*Asiento tipo banco de 3 (tres) cuerpos*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*MECAL MUEBLES*	*BRASIL*	*4.500.000*	*13.500.000*
1.15	*Heladera Frigo bar*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*CONSUMER*	*CHINA*	*5.450.000*	*16.350.000*
1.16	*Servidor NVR*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*GENERICO*	*VARIOS*	*51.142.000*	*153.426.000*
1.17	*Cámara IP Bullet*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*DAHUA*	*CHINA*	*3.500.000*	*10.500.000*
1.18	*Cámara IP Domo*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*DAHUA*	*CHINA*	*3.500.000*	*10.500.000*
1.19	*Cámara IP PTZ*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*DAHUA*	*CHINA*	*31.500.000*	*94.500.000*
1.20	*Switch*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*HP*	*EEUU*	*9.600.000*	*28.800.000*
1.21	*Antena CPE*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*ALVARION*	*ISRAEL*	*12.500.000*	*37.500.000*
1.22	*Router*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*TP-LINK*	*CHINA*	*7.600.000*	*22.800.000*
1.23	*Extintor 6 Kg.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*REGIMIENTO 8*	*NACIONAL*	*675.500*	*4.053.000*
1.24	*Disco Duro 6 TB*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*SEAGATE*	*USA*	*2.442.000*	*7.326.000*
1.25	*Software Administrador Subsistema de Video Vigilancia*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*SECUROS*	*CANADA*	*11.000.000*	*66.000.000*
Total Gs.								*1.479.999.999*

TSV S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., COMO RESULTADO DEL LLAMADO DE LPN/SBE/BID Nº 01/2018 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3352/OC- PR.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.1.479.999.999 (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Comisaría Móvil	3	Unidad	Sede Central del Ministerio del Interior Chile esq. Manduvirá, Asunción, bajo la Supervisión de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones y la Dirección Administrativa	- La entrega del Tráiler y todos los equipos solicitados cuenta con un plazo máximo de 30 días calendarios posteriores a la correcta recepción de la orden de compra, para esta entrega no es necesaria la instalación e integración de todo el equipamiento solicitado. La puesta en funcionamiento y entrega total de los equipos montados y en funcionamiento dentro del Tráiler cuenta con un plazo máximo de 60 días calendarios posteriores a la correcta recepción de la orden de compra, previa firma del Contrato.

Observación: La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección Administrativa), en forma escrita, en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa en coordinación con la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, la Policía Nacional y la Dirección Administrativa del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

TSV S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., COMO RESULTADO DEL LLAMADO DE LPN/SBE/BID Nº 01/2018 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3352/OC- PR.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato extendida a la Orden del Ministerio del Interior de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".

Además, deberá entregar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del anticipo. Las mismas deberán presentarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, la presentación de la Garantía de Anticipo en las condiciones solicitadas habilitara al pago de dicho Anticipo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías serán causales de rescisión del Contrato.

Las Garantías deberán ser extendidas por todo el plazo de ejecución del contrato más 30 días calendarios, en atención a lo establecido en la Circular DNCP N° 22/2017.

Las Garantías podrán presentarse bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.

La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y servicios.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

TSV S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., COMO RESULTADO DEL LLAMADO DE LPN/SBE/BID Nº 01/2018 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3352/OC- PR.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro serán dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.

Forma de Pago A Plazos, conforme al siguiente detalle:
1er Pago: Anticipo: 20% del monto total adjudicado a la firma del contrato en concepto de anticipo financiero y previa presentación de la garantía de anticipo financiero.
2do Pago: 35% del monto total del contrato a los 45 días de la recepción de la Orden de Compra y siempre y cuando se hayan recibido los bienes solicitados en el plazo establecido para ese efecto.
3er Pago: 35% del monto total del contrato a los 90 días de la recepción de la Orden de Compra siempre y cuando se haya realizado la Puesta en Funcionamiento de los móviles recibidos y se haya comprobado el Funcionamiento de todos los equipos en el plazo establecido para ese efecto)
4to Pago: Pago Final: 10% del monto total del contrato al finalizar el periodo de mantenimiento correspondiente a 1 (un) año contados desde la fecha de entrega de los Bienes, sujeto a Informe Final.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

TSV S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., COMO RESULTADO DEL LLAMADO DE LPN/SBE/BID Nº 01/2018 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3352/OC- PR.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/ Víctor Haedo (2° piso), Asunción – Paraguay.

15. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes serán conforme a lo establecido en la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, contados a partir de la recepción definitiva por parte de la Convocante.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 26 mes abril del año dos mil diez y nueve.

TSV S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM
Representante Legal
TSV DEL PARAGUAY SRL
PROVEEDOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE